

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001370

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ESCISION de la compañía GUAJALOSA S.A. y creación de la compañía RAGNAROK S.A., otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 338 y SC.Q.IJ.07.00341 de 19 y 27 de marzo de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones constantes en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías en vigencia y en la Resolución No. ADM.07031 de 17 de Enero de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ESCISION de la compañía GUAJALOSA S.A. y la creación de la compañía RAGNAROK S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía GUAJALOSA S.A., a favor de la compañía que se crea RAGNAROK S.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y sienten en las copias razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura, esta Resolución y la creación de la compañía RAGNAROK S.A.; tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de la compañía GUAJALOSA S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de marzo de 2007



DR. OSWALDO RICARDO ROJAS HUILCA

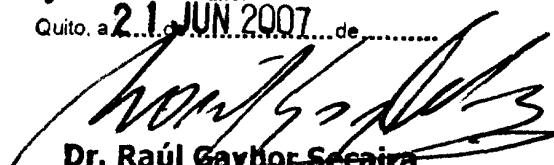
PVF/EAdB.
EXP. 85348
Tr. 01.1.06.000603

0000017

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1742
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 21 JUN 2007 de




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

